



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------|----------------------------------|
| RADICADO | 110013105 023 2018 00352 01 |
| TIPO DE RECURSO | APELACION SENTENCIA |
| DEMANDANTE | LUIS ALEJANDRO PONGUTA ORDUZ |
| DEMANDADO | COLPENSIONES Y OTRO |
| FECHA DE SENTENCIA | 29 DE JUNIO DE 2023 |
| DECISION | CONFIRMA, SIN COSTAS |
| MAGISTRADA PONENTE | DRA. LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE |

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy 07/07/2023, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 07/07/2023, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------|----------------------------------|
| RADICADO | 110013105 029 2021 00403 01 |
| TIPO DE RECURSO | APELACION SENTENCIA |
| DEMANDANTE | LUIS ENRIQUE MAYORGA AGUIRRE |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |
| FECHA DE SENTENCIA | 29 DE JUNIO DE 2023 |
| DECISION | CONFIRMA, SIN COSTAS |
| MAGISTRADA PONENTE | DRA. LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE |

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy 07/07/2023, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 07/07/2023, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|----------------------------------|
| RADICADO | 110013105 037 2020 00540 01 |
| TIPO DE RECURSO | APELACION SENTENCIA |
| DEMANDANTE | OSMAR ORLANDO ROMERO VARGAS |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |
| FECHA DE SENTENCIA | 29 DE JUNIO DE 2023 |
| DECISION | MODIFICA NUMERAL SEGUNDO, REVOCA |
| NUMERAL TERCERO, CONFIRMA LO DEMÁS, SIN COSTAS | |
| MAGISTRADA PONENTE | DRA. LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE |

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy 07/07/2023, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 07/07/2023, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA